

O R D E N A N Z A N°: 1512 /97.
Ramallo, 18 de noviembre de 1997

V I S T O:

-----El estado de la Coparticipación Impositiva correspondiente a la Ley 10559, al 30 de setiembre de 1997, en el cual la Contaduría General de la provincia, informa que el monto previsto para el presente ejercicio asciende a \$ 2.540.683,30;

-----Que en el Cálculo de Recursos vigente de la Administración Central se previó \$ 2.151.800;

-----Que en virtud de las facultades otorgadas por el Art. 120 inc. 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades es menester de este Honorable Concejo hacer las correspondientes adecuaciones; y

C O N S I D E R A N D O:

-----Necesario efectuar las mismas;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1) Amplíase el Cálculo de Recursos vigente de la Administración Central en la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$ 388.883,30) en la siguiente partida:

1.2.1.2. Coparticipación Ley 10559 \$388.883,30

TOTAL \$388.883,30

ARTICULO 2) Con los fondos provenientes del Artículo anterior, amplíase el Presupuesto de Gastos en las siguientes partidas:

Jurisdicción 2

Finalidad 1 - Programa 1

1.1.1.3.4. Horas Extras \$2.850,00

1.1.2.2. Combustibles y Lubricantes \$1.000,00

Finalidad 1 - Programa 2

1.1.1.3.4. Horas Extras \$28.000,00

1.1.2.2. Combustibles y Lubricantes \$14.000,00

1.1.2.3. Conservaciones y Reparaciones \$14.000,00

Finalidad 2 - Programa 3

1.1.1.3.4. Horas Extras \$2.000,00

Finalidad 3 - Programa 3

1.1.1.3.4. Horas Extras \$14.000,00

1.1.2.2. Combustibles y Lubricantes \$1.300,00

1.1.2.3. Conservaciones y Reparaciones \$3.500,00

Finalidad 3 - Programa 4

1.1.1.3.4. Horas Extras \$15.300,00

Finalidad 3 - Programa 5

1.1.1.3.4. Horas Extras \$8.700,00

1.1.2.2. Combustibles y Lubricantes \$1.400,00

1.1.2.3. Conservaciones y Reparaciones \$9.000,00

Finalidad 3 - Programa 6

1.1.1.3.4. Horas Extras \$7.600,00

1.1.2.3. Conservaciones y Reparaciones \$9.500,00

Finalidad 3 - Programa 7

1.1.1.3.4. Horas Extras \$46.600,00

1.1.2.2. Combustibles y Lubricantes \$30.000,00

1.1.2.3. Conservaciones y Reparaciones \$97.000,00

Finalidad 4 - Programa 1

1.1.1.3.4. Horas Extras \$18.000,00

1.1.1.3.5. Adicional por Asistencia y Puntualidad \$1.200,00

1.1.2.2. Combustibles y Lubricantes \$24.800,00

1.1.2.3. Conservaciones y Reparaciones \$6.000,00

Finalidad 4 - Programa 2

1.1.1.3.4. Horas Extras \$5.500,00

1.1.1.3.5. Adicional por Asistencia y Puntualidad \$1.933,30

Finalidad 5 - Programa 4

1.1.1.3.4. Horas Extras \$2.700,00

1.1.2.2. Combustibles y Lubricantes \$20.700,00

1.1.2.3. Conservaciones y Reparaciones \$2.300,00

TOTAL \$388.883,30

ARTICULO 3) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN SESION ORDINARIA DEL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1997.